

MEDIO: TELEVISA/CANAL 2  
NOTICIERO: ALEBRIJES AGUILA O SOL  
FECHA: 10/AGOSTO/2015

**El peligro de los créditos de corto plazo en los estados es que al no haber una fuente de fideicomiso, de administración de pago, queda a voluntad del estado el pagar o no: HR**

**Extracto de la entrevista con Ricardo Gallegos, director Ejecutivo senior de Finanzas Públicas e Infraestructura de HR, en el programa “Alebríjes Águila o Sol”, conducido por Maricarmen Cortés, José Yuste y Marco Antonio Mares, en el Canal 2 de Televisa.**

JOSE YUSTE: Ahora está muy en voga hablar de las deudas estatales, sobre todo con el tema que se dio en Estados Unidos, Puerto Rico que de repente no pagaba la deuda, que estaba en grandes problemas, qué va a hacer, pero nosotros en México vaya que tenemos nuestros propios problemas al respecto de deudas de los estados. ¿Qué ha sucedido? Bueno, es toda una historia, en cada uno de los estados se está tratando de homologar la contabilidad incluso para que obviamente ya sean transparentes estas deudas pero por lo pronto alguien que puso un foco amarillo, o rojo más bien, fue la agencia calificadora HR Ratings.

Aquí tenemos hoy a Ricardo Gallegos, él es el director Ejecutivo senior de Finanzas Públicas e Infraestructura. Ricardo, ¿cómo estás? Buenas noches.

RICARDO GALLEGOS: Qué tal, muy buenas noches.

JOSE YUSTE: Cuéntanos, de repente nos asombró, nos alertó este tema de una de las deudas, la de Colima. Cuéntanos qué pasó con la deuda de Colima, de repente no paga, ¿qué sucede con este estado?

RICARDO GALLEGOS: Pues mira, la situación de default, actualmente el estado de Colima está con una calificación de "HR D", que implica default. ¿Qué pasa con un subnacional? En el caso particular del estado de Colima, el 31 de julio tendría que hacer unos pagos de créditos de corto plazo quirografarios a dos bancos por un monto combinado de 343 millones de pesos, e incumple los pagos, es decir, no realiza los pagos convenidos con la banca comercial.

Esto producto del monitoreo y seguimiento que hacemos en la agencia, tocamos base, visitamos al estado, corroboramos que efectivamente hay un impago y se coloca la calificación del estado de "HR A" a "HR D", que en términos puros y llanos implica que un subnacional, en este caso un estado, dejó de cumplir con estos pagos.

MARICARMEN CORTES: O sea, es bono basura por así decirlo.

RICARDO GALLEGOS: Ahorita la calificación del estado lo que refleja es que tiene incumplimientos en créditos bancarios.

MARICARMEN CORTES: Me decías que son muy pocos los estados que incurren en incumplimiento, hay un caso de Jalisco y ahora Colima.

RICARDO GALLEGOS: Jalisco en algún momento, en 2012, en diciembre del 2012, también incumplió un crédito de corto plazo, situación que tardó un tiempo en resarcir, hasta técnicamente cuatro meses posteriores volvió a tener un grado de inversión, pero se dan generalmente en coyunturas muy específicas.

O sea, el peligro de los créditos de corto plazo es que al no haber una fuente de fideicomiso, administración de pago, queda a voluntad del estado el pagar o no pagar. Y en el caso de Jalisco, además también con una transición de gobierno que es muy similar al caso de Colima.

MARCO ANTONIO MARES: Y en el caso de Colima estamos viendo que es una entidad que está en el tránsito de una administración a otra, las decisiones por ese motivo seguramente van a cambiar, se van a ver de alguna manera impactadas, pero por lo pronto cuéntenos cuál es el nivel de deuda que tiene este estado, en total cuánto debe, y qué tanto puede comenzar a afectar esta disminución en la calificación de la deuda que está haciendo HR.

RICARDO GALLEGOS: Correcto. Actualmente el estado de Colima tiene una estructura

relativamente no tan abultada en términos de deuda bancaria, el saldo a marzo es de alrededor de 2 mil 223 millones de pesos, sin considerar la indirecta y sin considerar el bono cupón cero. Si sumamos toda la deuda consolidada, alrededor de 2 mil millones de pesos.

La situación de una calificación en impago para un estado, primero que nada es una mala señal al mercado en la cual dice que un estado además de haber adquirido un compromiso no lo cumplió, y esto tiene ciertas connotaciones también con sus créditos.

El resto de sus créditos también se ponen a revisión. Usualmente el resto de los contratos de crédito tiene condiciones de hacer y no hacer. Unas de ellas es que tenga cumplimiento en el resto de sus obligaciones. Cada uno de los créditos puede detonar ciertos eventos preventivos o de aceleración, dependiendo cada uno del resto de los créditos.

Y obviamente el acceso al crédito, el acceso al financiamiento adicional a un estado con una calificación en default, es normal que se encarece en términos generales.

JOSE YUSTE: Sí, claro, ese es el problema, que lo vemos encarecer. ¿Qué se está haciendo con los estados? Hoy en día estamos ya con una nueva ley, hay una nueva contabilidad, ¿cómo va esta transición para saber exactamente que no vuelvan a hacer estos feudos que antes eran y que no sabíamos realmente cómo eran sus finanzas?

RICARDO GALLEGOS: Actualmente se realizó una reforma a la Constitución, se modificaron el artículo 25, 73, 79, 116 y 117. Particularmente el 117 hace referencia a la contratación de cortos plazos.

En términos generales, a nivel constitucional, dice o indica que ya los subnacionales no pueden contraer deuda de corto plazo tres meses antes del cambio de la administración, eso es un paso fundamental.

El segundo paso fundamental a nivel constitucional es que además se tiene que identificar en el estado de deuda, como por ejemplo, Colima no lo hacía o no lo hace, específicamente qué tipo de obligaciones tanto de largo como de corto plazo adquiere.

Esto evidentemente le va a dar mayor transparencia a la adquisición de financiamiento, pero esto todavía tiene que cumplir con la publicación de la ley secundaria donde habla de la transitividad y la temporalidad para que todos los estados y todos los municipios cumplan con estos nuevos lineamientos.

MARICARMEN CORTES: Ricardo, esto es interesante porque ustedes mismos en el análisis que publicaron en HR Ratings hablaban en el caso de Colima de un pasivo circulante que no está calificado como tal y que ustedes detectaron y esto se supone que ya no tienen ustedes qué andar investigando como detectives a ver qué detectan, cuando entre en vigor la ley va a tener que ser todo transparente. Platícanos este caso de este pasivo que de repente ustedes detectaron.

RICARDO GALLEGOS: Fíjate, en la calificación anterior nosotros teníamos un pasivo circulante de alrededor de mil 500 millones de pesos. En este pasivo circulante se refleja cualquier tipo de pasivo, proveedores, acreedores, relacionados a obra pública, contratistas, de todo.

Sin embargo, al cierre de diciembre, al hacer el monitoreo y al verificar la información a marzo, detectamos que había alrededor, que es un poco el saldo que hay ahorita, como alrededor de 2 mil millones de pesos, lo cual sí es un movimiento importante en términos de pasivo.

Al revisar esta información con el estado, detectamos que había un rubro en particular que hacía cierta referencia a títulos y valores, que en realidad son corto plazo, que a través del estado de deuda, no se identifica, ese es probablemente el principal problema.

Esto dejaría de pasar una vez implementada la reforma constitucional y publicada la ley secundaria. De momento muchas entidades, de acuerdo a sus leyes locales de deuda, no identifican un corto plazo, un crédito quirografario, como deuda. Es una obligación, pero al ser menor a un año, no la identifican de tal manera, por lo cual es muy difícil muchas veces que se transparente esta información a través de sus estados contables.

Pero esto como te comentaba, una vez modificada y homologada por cada uno de los estados y municipios, debería ya no repetirse en términos generales.